



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 78

R.C. 78/13/13

Montevideo, 19 NOV 2013

VISTO: los expedientes 7057/13, 7556/13, 5646/13, 5347/13, 9812/12, 9813/12, 11284/12, 11541/12, 482/13, 8008/13, 5671/13, 13318/13, 8387/13, 7740/12, 13021/12, 13792/12, 14614/12, 6455/13, 8971/13, 10662/12 y 10709/12 remitidos por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por resolución adoptada en Sesión de Consejo Nro. 66 de fecha 03 de octubre de 2013, se dispuso facultar a la Inspección Técnica a disponer, autorizar y comunicar a los interesados las exoneraciones, tolerancias y otras recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Diagnóstico Integral;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10 establece que "cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda";

II) que en esta instancia corresponde homologar lo actuado por dicha Inspección;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Circular 3179 y por el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

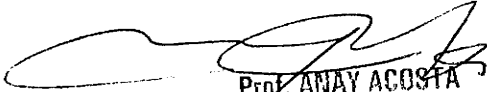
Homologar las actuaciones cumplidas por la Inspección Técnica en los expedientes:

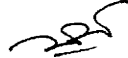
EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
7057/13	5.154.161-5
7556/13	5.395.346-2
5646/13	5.113.530-3
5347/13	4.371.717-9
9812/12	5.417.817-8
9813/12	5.072.761-8
11284/12	5.215.215-4
11541/12	5.417.849-1
482/13	4.775.473-1
8008/13	5.156.629-1
5671/13	5.303.768-0
13318/13	4.987.091-7
8387/13	5.379.017-3
7740/12	5.455.704-1
13021/12	5.418.481-8
13792/12	5.169.138-3
14614/12	5.136.761-1
6455/13	5.110.799-8
8971/13	5.317.9466
10662/12	5.182.191-6
10709/12	5.246.343-6

Pase a Prosecretaría General a fin de labrar testimonio simple para incorporar a cada uno de los expedientes relacionados. Cumplido, siga a Inspección Técnica a fin de tomar conocimiento, adjuntar al dictamen de la Unidad de Diagnóstico Integral y proceder a archivar.

Publíquese para conocimiento y registro de las Direcciones Liceales.

Pase a Comunicaciones a fin de librar oficio. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
 Secretaríe General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo Educación Secundaria
 Ing. **JUAN PEDRO TINETTO**
 Director General